

PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN A LA PAR

En Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., el Vocal Excmo. Sr. Don Rafael Mozo Muelas, nombrado según Acuerdo (n.º 1.3) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2022, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en representación del Consejo General del Poder Judicial según la previsión del artículo 598.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y de otra parte, D^a Almudena Altagracia Martorell Cafranga, en representación de la Fundación A LA PAR, marca registrada de la razón social Fundación Carmen Pardo-Valcarce con NIF G79571014 y domicilio en la C/ Monasterio de las Huelgas, 15; 28049-Madrid, como Presidenta de su Patronato según acuerdo del propio Patronato de fecha 28 de enero de 2016, elevado a público en escritura de 12 de febrero de 2016 ante el notario de Madrid D. Pedro de Elizalde y Aymerich, con número de protocolo 223.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación A LA PAR, suscrito el 21 de mayo de 2019.

EXPONEN

El 21 de mayo de 2019 el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación firmaron un convenio en relación con las actividades de formación propias del Consejo y de facilitación del acceso a la justicia de personas con discapacidad intelectual.

La cláusula quinta de dicho convenio señalaba que su duración sería de cuatro años a contar desde el día de su firma, pudiéndose prorrogar por otros cuatro años mediante acuerdo expreso, salvo que medie causa de resolución de las previstas en la cláusula sexta.

En este contexto, tanto el Consejo General del Poder Judicial como la Fundación consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

En consecuencia, según establece la mencionada cláusula quinta del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación, ambas partes acuerdan la prórroga del citado convenio según la siguiente,

CLÁUSULA

Única.- Se prorroga la vigencia del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación A LA PAR suscrito el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo de 2027, salvo que medie causa de resolución de las previstas en la cláusula sexta del convenio antes de su finalización.

En prueba de conformidad las partes firman por duplicado, en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento.

El Presidente del Consejo General
del Poder Judicial
p.s. El Vocal

La Presidenta del Patronato
de la Fundación A LA PAR

Rafael Mozo Muelas

Almudena Altagracia Martorell
Cafranga